

Superdotados

Fecha de actualización: octubre 2008
Centro elaborador: CRIDJ

Educación especial de alumnos con altas capacidades intelectuales

Son muchos los padres que observan en sus hijos desde edades tempranas unas habilidades y aptitudes poco comunes para su edad cronológica. Niños con una gran capacidad verbal, creativos y con un afán intrínseco de aprendizaje, pueden hacer pensar a padres y educadores que se encuentran ante un caso de alta capacidad intelectual.

En este sentido, es fundamental una mayor información en las familias y en la escuela para lograr una identificación temprana, que ayude a su correcto desarrollo y evite los frecuentes trastornos que en el ámbito social, emocional y escolar sufren estos niños y jóvenes con aptitudes extraordinarias.

Estos alumnos se escolarizan en centros ordinarios, en los que se imparten las enseñanzas enunciadas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4 mayo de 2006).

La evaluación psicopedagógica de este alumnado es competencia, dentro del Sistema Educativo de:

- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (E.O.E.P. Generales y de Atención Temprana) para los alumnos escolarizados en etapas de Educación Infantil y Primaria
- Departamento de Orientación para los alumnos escolarizados en Educación Secundaria

Marco legislativo

- Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente (BOE del 31 de julio de 2003).
- Orden 70/2005, de 11 de enero, del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se regula con carácter excepcional la flexibilización de la duración de las diferentes enseñanzas escolares para los alumnos con necesidades educativas específicas por superdotación intelectual (BOCM del 21 de enero de 2005).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4 de mayo de 2006).
- Orden ECI/1796/2007, de 6 de junio, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2007/2008 (BOE del 19 de junio de 2007).
- Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria (BOE del 8 de diciembre de 2006).
- Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (BOE del 5 de enero de 2007).
- Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y fija sus enseñanzas mínimas (BOE del 6 de noviembre de 2007).
 - Corrección de errores del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre (BOE del 7 de noviembre de 2007).
- Decreto 17/2007, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrollan para la Comunidad de Madrid las enseñanzas de la Educación Infantil (BOCM del 12 de marzo de 2008).

Las medidas educativas que se pueden adoptar con este alumnado tendrán por objeto el desarrollo pleno y equilibrado de sus capacidades y de su personalidad y se concretan en:

- Medidas ordinarias: deben adoptarse dentro del proceso ordinario de escolarización (enriquecimiento y/o ampliación curricular).
- Actuaciones excepcionales: la flexibilización de la duración de los diversos niveles y etapas educativas que consistirá en la incorporación del alumnado con altas capacidades a un curso superior al que le correspondería cursar.

Otros recursos

Programas de Enriquecimiento Educativo, actividades complementarias a la educación reglada fuera del horario lectivo.

Programa de atención en centros que tiene como objetivo la atención educativa del alumnado con altas capacidades y la potenciación de las capacidades de todo el alumnado escolarizado en el primer ciclo de Educación Primaria.

Escuelas Oficiales de Idiomas que en determinadas condiciones asignan puntuación complementaria para el acceso de este alumnado a las enseñanzas especializadas de idiomas.

Ayudas individuales, para actividades complementarias a la formación reglada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociado a altas capacidades intelectuales.

Directorio de recursos

Existen distintas asociaciones, centros de investigación e instituciones donde se llevan a cabo identificaciones y seguimiento de alumnos superdotados, programas educativos individualizados y en grupos, para su aplicación fuera del horario escolar, formación para padres y educadores, etc

Comunidad de Madrid. Consejería de Educación

Oficina de Información de la Consejería de Educación
C/ Gran Vía, 10
28013 Madrid
Tel: 012
Dirección General de Educación Infantil y Primaria
Servicio de Educación Especial y Orientación Educativa
C/ Alcalá, 32, 4ª planta
28014 Madrid
Tel: 917 200 101
www.madrid.org

Centro Huerta del Rey

C/ Pío del Río Hortega, 10
47014 Valladolid
Tel.: 983 341 382
www.centrohuertadelrey.com

Fundación CEIM

C/ Diego de León, 50
28006 Madrid
Tel.: 914 115 317
www.ceim.es

Institución Educativa SEK

Programa Estrella, para alumnos con altas capacidades
C/ San Ildefonso, 18
28012 Madrid
Tel: 915 279 094
www.sek.es

Asociación Española de Niños Superdotados

C/ Fernando el Católico, 12
50005 Zaragoza
Tel.: 976 552 040
www.asenid.com

AESAC (Asociación Española de Superdotación y Altas Capacidades)

Colegio San Juan García
C/ Camarena, 57
28047 Madrid
Tel.: 914 625 409
www.aesac.org

CREDEYTA. Asociación para el Desarrollo de la Creatividad y el Talento

C/ Balmes, 238. Entresuelo 2ª
08006 Barcelona
Tel.: 932 380 600
www.credeyta.org

CES. Centro Especializado en Superdotados

C/ Pedro Teixeira, 3, bajo A
28020 Madrid
Tel.: 913 781 400 / 629 204 123
centrosuperdotados@yahoo.es

AEST. Asociación Española para Superdotados y con Talento

C/ Gran Vía, 55, 3º A
28013 Madrid
Tel.: 915 420 509
www.aest.es

Sociedad Española para el Estudio de la Superdotación

Facultad de Psicología
Campus de Somosaguas
Tel: 913 943 165
28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)
www.ucm.es/info/sees

Sociedad Española para el Estudio de la Superdotación

Universidad Complutense de Madrid
Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación
DESPACHO 4404
Facultad de Educación
Rector Royo Villanova, s/n
28040 Madrid
Tel.: 913 946 257 / 913 946 131
sees@psi.ucm.es

Centro para Jóvenes con Talento. CTY- España

Avda. Pío XII, 18. Entreplanta derecha. Oficina, 9
31008 Pamplona
Tel.: 948 198 952
www.ctys.es

Centro Ágora

C/ Ferroviarios, 7
28026 Madrid
Tel.: 915 001 882
www.centroagora.com

Bibliografía

CASANOVA RODRÍGUEZ, Mª Antonia (dir.). **Altas capacidades: un desafío educativo : I Congreso Internacional de la Comunidad de Madrid** [CD-Rom]. Madrid : Consejería de Educación, Dirección General de Promoción Educativa, 2007.

CASANOVA RODRÍGUEZ, Mª Antonia (coord.). **Programa de enriquecimiento educativo para el alumnado con altas capacidades en la Comunidad de Madrid**. Madrid : Consejería de Educación, Dirección General de Promoción Educativa, 2007.

De todo un poco: Programa de Enriquecimiento Educativo, Comunidad de Madrid

[Revista]. Madrid : Consejería de Educación, 1999.

PÉREZ SÁNCHEZ, Luz F., DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Pilar y ALFARO GANDARILLAS, Élida (coords.). **Actas del Seminario : Situación actual de la mujer superdotada en la sociedad**. Madrid : Consejería de Educación, Dirección General de Promoción Educativa, 2002.

REYZABAL, Mª Victoria (coord.). **Respuestas educativas al alumnado con sobredotación intelectual. Guía para elaborar el documento individual de adaptaciones curriculares de ampliación o enriquecimiento**. Madrid : Consejería de Educación, Dirección General de Promoción Educativa, 2002.